Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LCO Nº 02/2013 - ID Nº 258.418 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

ADENDA Nº 1

Pilar, 14 de Agosto de 2013

Señores
Proveedores

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir las siguientes modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, quedando vigente como sigue:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 13.1	Los costos de los bienes a ser adquiridos se encuentran afectados por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar. **Fórmula a Aplicar:** $P = Po \times \frac{C}{Co}$ **Dónde:** P = Precio reajustado de la Oferta Po = Precio Original de la Oferta C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios en el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con algunas de las cláusulas del Contrato.**

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ SECCIÓN CONTRATACIONES